DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 262/2010

Asunción, 15 JUN. 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5343/2010
"SERVICIO DE INFORMACIÓN COMERCIAL – CONTRATO ABIERTO"
- 2do. Llamado -

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en **numeral 6 - Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de la oferta presentada, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Monto Mínimo G.	Monto Máximo G.	Precio Unitario G. (IVA Incluido)
INFORMCONF S.A.	1	Servicio de Información Comercial, conforme EE.TT. Nº DUS/CB3/125/10.	G.	12.500.000	25.000.000	
	1.1	Informclearing Profesional (Suscripción).	G.	----------	----------	220.000
	1.2	Informe Registro – Tipo A.	G.	----------	----------	9.350
	1.3	Informe Registro – Tipo B.	G.	----------	----------	13.200
	1.4	Informe Registro – Tipo .C	G.	----------	----------	17.050
	1.5	Informe Registro Personal	G.	----------	----------	4.840
	1.6	Teleinform (Conexión On Line)	G.	----------	----------	440.000

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco)
Cantidad de oferente y válida: 01 (uno).
Monto Mínimo Adjudicado: G. 12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil), IVA incluido.
Monto Máximo Adjudicado: G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones), IVA incluido.
Costo estimado: G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).
OBSERVACIÓN: En cumplimiento al **num. 20 del ANEXO** (Bases y Condiciones) del PCD 5343/2010 *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, así mismo se fijará nueva fecha de apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes.*

España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 211 2047 – 217 2698 – Fax. 211 781 E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 262/2010

En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03". Habiéndose constatado que a la hora del cierre del plazo para la apertura de los sobres, se había presentado un (01) solo oferente, se resuelve levantar la reunión **ACTA 034/2010 del 19/05/2010.** Asimismo, se fija nueva fecha para la presentación de Sobres Ofertas para el día 27 de mayo de 2010. Conforme **ACTA 045/2010 del 27/05/2010**, se presenta nuevamente un (01) solo oferente que cumple con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.- Contratación Directa (penúltimo párrafo) *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado..."* por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5343/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza"***. La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Ing. Ceveriano Martinez V.
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DEL GERENTE COMERCAIL DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Comercial, que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Gerente Comercial autoriza la

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 262/2010

adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5343/2010 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…".*

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Gerente Comercial

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py